

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

NEPR
Received:
Mar 12, 2021
10:08 AM

IN RE: TARIFA PERMANENTE DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO

CASO NÚM.: NEPR-MI-2020-0001

ASUNTO: Solicitud de Clarificación Sobre
Conferencia Técnica a Celebrarse el 15 de
marzo de 2021

SOLICITUD DE CLARIFICACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA:

COMPARECE la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (la “Autoridad”), a través de su representación legal y respetuosamente expone y solicita:

1. El pasado 5 de febrero de 2021, la Autoridad presentó *Moción en Cumplimiento de Orden Dictada el 22 de Enero de 2021*. Esta moción fue corregida luego mediante *Errata Moción en Cumplimiento de Orden Dictada el 22 de Enero de 2021* (la mociones del 5 y 6 de febrero son en adelante mencionadas como la “Moción del 5 de febrero”).

2. La Moción del 5 de febrero incluye doce (12) exhibits, incluyendo: revisiones a reportes de combustible, archivos de reconciliación trimestral de varios trimestres, reportes preparados para presentar a FEMA, reportes sobre gestiones para procurar pagos de aseguradoras, entre otros. Alguno de estos exhibits incluye hasta doce (12) archivos. *Ver* Moción, exhibits A-J. La Moción del 5 de febrero y los exhibits suman sobre ochocientos cincuenta páginas (850). Para confeccionar y producir los exhibits participaron más de diez (10) funcionarios y consultores de la Autoridad.

3. El 8 de febrero de 2021, la Autoridad presentó *Moción Suplementaria Presentando Declaraciones Juradas* (la “Moción del 8 de febrero”). Junto a la Moción del 8 de febrero se presentaron varias declaraciones juradas suscritas por directores y administradores encargados de

supervisar la producción de la información incluida en los exhibits o de producir la información que se incluyó. *Ver* Moción del 8 de febrero, exhibits A-E.

4. Ayer, 12 de marzo de 2021, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público (el “Negociado de Energía”) notificó una *Resolución y Orden* mediante la cual citó a la Autoridad a una Conferencia Técnica a celebrarse el próximo lunes, 15 de marzo de 2021 (la “Orden”). En su Orden, el Negociado reconoce que la discusión será sobre asuntos complejos. Reconocemos que si hay asuntos complejos a discutirse. Sin embargo, la Autoridad apreciaría que el Negociado aclarara o diera un detalle adicional sobre si se discutirán todos los exhibits radicados con la Moción del 5 de febrero y la Moción del 8 de febrero. El delimitar cuales exhibits serán objeto de discusión ayudará a la Autoridad a identificar los funcionarios y/o consultores idóneos para comparecer y participar. Esto también ayudará a la preparación para dicha reunión ya que fue citada ayer fuera de horario de trabajo de los funcionarios, con apenas un día laborable de anticipación.

5. Agradecemos de antemano la colaboración e información adicional que el Negociado pueda proveer en respuesta a la petición que aquí se realiza, la cual indudablemente ayudará a la Autoridad a proveer la información mas clara y precisa posible durante la Conferencia Técnica.

POR TODO LO CUAL, se solicita respetuosamente al Negociado de Energía que tome conocimiento de lo aquí informado y ofrezca la clarificación e información adicional aquí solicitada que redundará en beneficio para este propio Negociado.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

En San Juan, Puerto Rico, a 12 de marzo de 2021.

f/ Katuska Bolaños Lugo

Katuska Bolaños Lugo

TSPR 18,888

kbolanos@diazvaz.law

DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, P.S.C.

290 Jesús T. Piñero Ave.

Oriental Tower, Suite 1105

San Juan, PR 00918

Tel. (787) 395-7133

Fax. (787) 497-9664